



SAN LUIS, 05 OCT 2021

VISTO:

El EXP-USL: 9948/2021, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y cerrada de los aspirantes Dra. María Filomena GARRO (DNI 26.806.046) y Dra. Ana María PEDERNERA (DNI 22.445.142) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter INTERINO, destinado al ÁREA FARMACOGNOSIA del Departamento de Farmacia, con temas relativos a "Farmacognosia" para la carrera Farmacia, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Farmacognosia eleva la solicitud de convocatoria y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Farmacia.-

Que el Departamento de Farmacia de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria a la Señora Decana.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y cerrada para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° del Estatuto Universitario y en la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 - CS, la Ordenanza N° 36/16 - CS y Ordenanza 9/20-CS.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción pública y cerrada a los aspirantes Dra. María Filomena GARRO (DNI 26.806.046) y Dra. Ana María PEDERNERA (DNI 22.445.142) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter INTERINO, destinado al ÁREA FARMACOGNOSIA del Departamento de Farmacia, con temas relativos a "Farmacognosia" para la carrera Farmacia, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta sustanciación del concurso efectivo según lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2°.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y cerrada mencionada en el Artículo 1° (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES: Dr. Matías Daniel FUNES (DNI 24.424.863),
Dr. José Roberto SAAD (DNI 11:310.821) y

...///

-1-

Cpde. Resolución N°

1082

Dr. Ulises Andrés González
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
UNSL

Dra. Mercedes Edith Campodónico
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica
y Farmacia

-2-

III...

Dra. Sonia Esther BARBERIS (DNI 14.668.813).

SUPLENTES: Dra. Alejandra Ester ROTELLI (DNI 23.258.148),

Dr. Ricardo Daniel ENRIZ (DNI 14.144.235) y

Dra. Silvia Lilia ARCE (DNI 17.207.959).

ARTICULO 3°.- La/s solicitud/es de inscripción acompañadas del Curriculum Vitae se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en forma virtual fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com, en horario de 09:00 a 12:00 horas y con el acuse recibo de su inscripción virtual, para completar el trámite deberá acercar la documentación y el acuse de recibo a Mesa de Entradas de la FQBF, partir del 15 (QUINCE) de octubre de 2021 y hasta el 19 (DIECINUEVE) de octubre del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

ARTICULO 4°.- La selección de aspirantes se realizara mediante evaluación de antecedentes (artículo 16° Ordenanza N° 36/16-CS).-

ARTICULO 5°.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS, la Ordenanza N° 36/16 – CS y Ordenanza N° 9/20-CS.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N°

1082


Dr. Ulises Andrés González
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
UNSL


Dra. Mercedes Edith Campderros
Decana
Fac Qca Bqca y Farmacia
UNSL